



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

CONSTANCIA: informando al señor Juez que se encuentra pendiente por resolver solicitud de medidas cautelares. Pasa a Despacho.

Armenia Q., 24 de marzo de 2021

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS IBG.

DEMANDADO: JUAN DAVID CARVAJAL URQUIJO y FLOR MARINA URQUIJO
TRUJILLO

RADICACIÓN: 6300140030082019-00453-00

Procede el Despacho a estudiar sobre la medida de embargo obrante en el plenario, encontrándola procedente, por tanto, se

R E S U E L V E:

Se decreta el embargo y retención de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo legal vigente como consecuencia de vinculación laboral, o en su defecto el 50% en el caso de que sea contratista a través de contrato de prestación de servicios, ello respetando el mínimo vital, que devengue el ejecutado **JUAN DAVID CARVAJAL URQUIJO**, en virtud de vinculación laboral que ostenta con EL ALMACEN LORD LTDA., ubicado en la carrera 10 No.18-10 del Municipio de Girardot. Líbrese oficio a la pagaduría de la entidad, referenciando en el mismo el número de identificación de cada una de las partes, y de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remítase al correo electrónico almacenlorltda2011@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO



Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb7bce3272cdcbd472c6c772bf6ce60a0434dc416d1124677c26f6795da4cf2**
Documento generado en 26/03/2021 10:04:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 05
DE ABRIL DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO